



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**3747 ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS, DESIGNACIÓN ÓRGANO SELECCIÓN TÉCNICO RPLL**

#### ANUNCIO

Con fecha 02 de abril de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

#### **"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA"**

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2018/2079 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, de los establecidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2015 (BOP Alicante número 133 de 14/07/2015), mediante el sistema de Oposición, por el turno Libre.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2018, fueron aprobadas las bases específicas que han de regir la presente convocatoria, publicándose, íntegramente, el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 23 de abril de 2018, en el Tablón de anuncios electrónico y web del Ayuntamiento de Elda y mediante extracto en el Diari oficial de la Generalitat Valenciana número 8286, de 3 de mayo de 2018.

Visto que, el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado número 39, de 14 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas el día 14 de marzo de 2019.

Visto que, en la Base Octava de las Bases Específicas que regulan la presente convocatoria, se establece la composición del Órgano de Selección.

Visto el Informe-Propuesta de 2 de abril de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna.



## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, de una plaza de **TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES**, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento:

**LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BAUTISTA SORIA, E.
2	BERENGUER MARTINEZ, A.
3	CHICO FERRIS, L.
4	FERNANDEZ CUADRADO, C.
5	GALLEGOS PARADA, E.
6	GIMENEZ GARCIA, S.
7	LEAL ESTEVAN, M.
8	MAESTRE ALFARO, V.
9	MAESTRE RUIZ, I.
10	MARTINEZ MACIA, C.
11	MIGUEL ROJO, H.
12	MONTON FERNANDEZ, R.
13	NAVARRO MARTINEZ, J.
14	PASTOR SATORRES, M.
15	PENALVA GUERRA, M.
16	QUILES NAVARRO, N.
17	ROCAMORA RIQUELME, A.
18	RODENAS MIRA, I.



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
19	RUANO TORRES, R.
20	SALMERON GARRIDO, A.
21	SAMPER SOTO, M.
22	SANCHEZ PEREZ, J.
23	SORIA MARTINEZ, M.
24	SORIANO GASULLA, M.
25	VILLAPLANA PEREZ, R.
26	ZARAGOZI ZARAGOZI, P.

#### LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MUÑOZ GREGORIO, M.	FALTA DE ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS EXAMEN EN EL PLAZO SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, a las siguientes personas:

#### PRESIDENTE:

**Titular:** Aniceto Vte. Pérez Soler - JEFE Del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

**Suplente:** Francisca Latorre Herrero - JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

#### SECRETARIO:

**Titular:** Federico López Álvarez - SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

**Suplente:** Raquel Fernández Sánchez - TÉCNICO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

#### VOCALES:



## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

**Titular:** Anselmo Ballester Pérez – JEFE DE SERVICIO DE RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA

**Suplente:** María Carmen Molina Mas – JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

**Titular:** Susana Venteo Climet – TÉCNICA DE RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE IBI.

**Suplente:** Aurelio Barranco Oltra – JEFE DE OFICINA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

**Titular:** María Luz Pastor Fullana – TÉCNICA DE RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY.

**Suplente:** Rosa María Díez Machín – JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Cuando concurra en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

**CUARTO.** Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

**QUINTO** Publicar la Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>).

**SEXTO.** Disponer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el órgano competente, mediante resolución elevará a definitiva la relación de personas



admitidas y excluidas, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En la misma resolución se indicará además, la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a quince días hábiles y el orden de llamamiento de las personas aspirantes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 5 de abril de 2019 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé